

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020). En la fecha el Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso Ordinario Laboral con radicado No. 2015-109, se allegó al correo institucional del Juzgado aviso por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES informando la apertura del trámite de liquidación de la sociedad ALIMENTOS DE MI TIERRA, identificada con Nit. 900.599.537, la cual funge como demandada en el presente proceso; en auto que antecede se había programado audiencia para el día de hoy la cual no se pudo llevar a cabo en cumplimiento de la suspensión de términos judiciales prevista en el ACUERDO PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, con ocasión a la emergencia económica, social y sanitaria debido a la pandemia del COVID 19. Sirvase proveer,

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020)

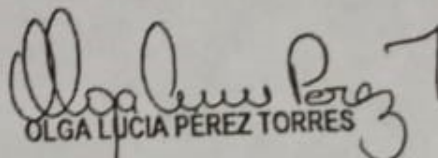
Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo de su cargo, el aviso allegado por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en donde informa la apertura del trámite de liquidación de la sociedad ALIMENTOS DE MI TIERRA, identificada con Nit. 900.599.537, la cual funge como demandada en el presente proceso y concediendo el término de veinte (20) días hábiles a partir de la desfijación del aviso, para que los interesados presenten sus créditos ante la liquidadora. Por Secretaría comuníquese la presente decisión a las partes, en caso de contar con el correo electrónico del apoderado de la parte demandante deberá informársele por dicho medio o por vía telefónica, lo anterior con el fin de que conozca el inicio del proceso liquidatorio.

Así mismo, se dispone que por Secretaría se informe al liquidador designado de la sociedad ALIMENTOS DE MI TIERRA, identificada con Nit. 900.599.537, sobre la existencia del presente proceso ordinario laboral.

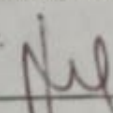
De otra parte, teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy, en cumplimiento de la suspensión de términos judiciales prevista en el ACUERDO PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, con ocasión a la emergencia económica, social y sanitaria debido a la pandemia del COVID 19, el Despacho dispone que una vez se levante la suspensión de términos judiciales, por Secretaría ingrese el expediente al Despacho a fin de señalar nueva fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CA

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C. 13-05-2020
En la fecha se notificó por estado N° 044
El auto anterior. 
Secretario